



Factura: 002-002-000049707

20171701035P04057

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P04057						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:23)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSPINA LOZA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706732243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OSPINA LOZA PEDRO NEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709224800	ECUATORIANA	CEDENTE	JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA VALLEJO RUBEN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721609186	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA VALLEJO SEBASTIAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721609178	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P04057

2

3

4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

6 **GENECOM CÍA. LTDA.**

7

8 OTORGADO POR:

9 JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA

10 PEDRO NEL OSPINA LOZA

11

12 A FAVOR DE:

13 RUBÉN ALEJANDRO CARRERA VALLEJO

14 SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA VALLEJO

15

16 CUANTÍA: USD. \$ 4,00

17

18 DI: 3 , COPIAS

19

20

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día veintiuno (21) de

23 noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor

24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número UNO

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-

28 DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la
3 presente escritura pública: el señor JUAN FRANCISCO
4 OSPINA LOZA, por sus propios y personales derechos,
5 de estado civil casado y además como apoderado
6 general del señor PEDRO NEL OSPINA LOZA (de estado
7 civil casado), según consta del poder que se agrega
8 como documento habilitante; el señor RUBÉN
9 ALEJANDRO CARRERA VALLEJO, por sus propios y
10 personales derechos, de estado civil soltero; y, el señor
11 SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA VALLEJO, por sus
12 propios y personales derechos, de estado civil soltero.-
13 Los comparecientes son mayores de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
15 de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer
16 doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
17 ciudadanía, quienes al suscribir el presente
18 instrumento confieren su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el
20 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
21 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
22 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una
23 vez impresos se adjuntan como habilitantes; advertidos
24 que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados
25 de esta escritura, al que comparecen libre y
26 voluntariamente, dicen que elevan a escritura pública
27 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
28 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una



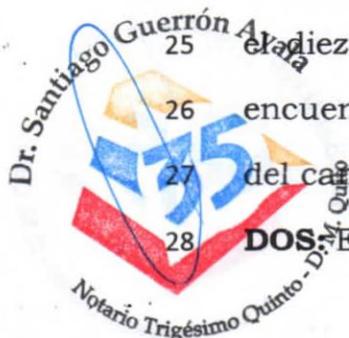


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de la cual conste la presente Cesión de Participaciones
2 sociales, que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:**

4 Comparecen a la celebración de la presente escritura
5 pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el
6 señor PEDRO NEL OSPINA LOZA, de estado civil
7 casado, legal y debidamente representado por su
8 apoderado el señor Juan Francisco Ospina Loza según
9 se desprende del poder otorgado en la Notaria Tercera
10 del Cantón Quito con fecha 25 de marzo del dos mil
11 trece (2013); y, el señor JUAN FRANCISCO OSPINA
12 LOZA, de estado civil casado, por sus propios y
13 personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
14 **CESIONARIOS**, comparecen los señores: RUBÉN
15 ALEJANDRO CARRERA VALLEJO y SEBASTIÁN
16 RAFAEL CARRERA VALLEJO, por sus propios
17 derechos, ambos de estado civil solteros.- Los
18 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
19 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y
20 hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía
22 GENECOM CIA. LTDA., se constituyó mediante
23 escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo
24 Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva,
25 el diez de octubre del dos mil dos, la misma que se
26 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil
27 del cantón Quito, el doce de noviembre de dos mil dos.
28 **DOS:** El señor PEDRO NEL OSPINA LOZA, representado





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 por el señor Juan Francisco Ospina Loza mediante
2 poder general, en calidad de cedente, es propietario de
3 dos (2) participaciones sociales de un dólar de valor
4 nominal cada una, y de todos los derechos emanados
5 de estas, dando un total de dos dólares americanos.-
6 Las dos participaciones sociales, a la presente fecha se
7 encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Dichas
8 participaciones las adquirió cuando su estado civil era
9 el de soltero.- **TRES:** El señor JUAN FRANCISCO
10 OSPINA LOZA, es propietario de dos (2) participaciones
11 sociales de un dólar de valor nominal cada una, y de
12 todos los derechos emanados de estas, dando un total
13 de dos dólares americanos.- Las dos participaciones
14 sociales, a la presente fecha se encuentran
15 íntegramente suscritas y pagadas. Dichas
16 participaciones las adquirió cuando su estado civil era
17 el de soltero.- **CUATRO.-** La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
19 "GENECOM CIA. LTDA", en sesión celebrada el día doce
20 de enero del año dos mil dieciséis, resolvió autorizar la
21 presente cesión de participaciones sociales. Una copia
22 debidamente certificada de dicha Acta de Junta se
23 acompaña al presente instrumento como documento
24 habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos
26 en la cláusula anterior, el señor PEDRO NEL OSPINA
27 LOZA, representado por el señor Juan Francisco Ospina
28 Loza mediante poder general, en virtud de la aprobación





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de la referida Junta General Universal y Extraordinaria
2 de Socios de la compañía, CEDE sin reserva de ninguna
3 naturaleza, las dos (2) participaciones a favor del señor
4 RUBEN ALEJANDRO CARRERA VALLEJO,
5 participaciones que le corresponden y que es
6 propietario en el capital social de la compañía
7 "GENECOM CÍA. LTDA.".- Así mismo el señor JUAN
8 FRANCISCO OSPINA LOZA, por sus propios derechos,
9 en virtud de la aprobación de la referida Junta General
10 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía,
11 CEDE sin reserva de ninguna naturaleza, las dos (2)
12 participaciones a favor del señor SEBASTIAN RAFAEL
13 CARRERA VALLEJO, participaciones que le
14 corresponde y que es propietario en el capital social de
15 la compañía "GENECOM CÍA. LTDA.".- De esta manera
16 Los Cesionarios quedan admitidos como nuevos socios
17 de la compañía.- Así mismo Los Cesionarios, aceptan la
18 cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan
19 expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada,
20 el capital social de la compañía queda distribuido de la
21 siguiente manera: - - - - -

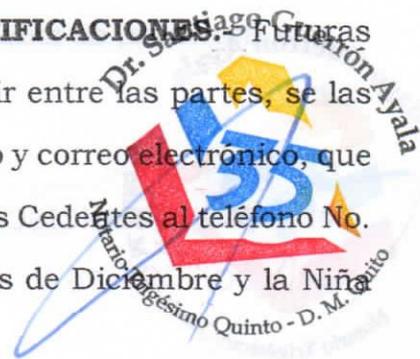
SOCIOS	CAPITAL PAGADO \$	# PARTICIPACIONES
RUBEN DARIO CARRERA LOZA	400,00	400
RUBEN ALEJANDRO CARRERA VALLEJO	2,00	2
SEBASTIAN RAFAEL CARRERA VALLEJO	2,00	2
TOTAL	404,00	404

Dr. Santiago Guerrón Ayala
22
Notario Trigésimo Quinto - M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de
2 la presente cesión de participaciones, la suma CUATRO
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 cantidad que Los Cedentes declaran haber recibido de
5 parte de Los Cesionarios, en proporción a sus
6 participaciones a su entera satisfacción, en moneda de
7 curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que
8 efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.-
9 **QUINTA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la
10 celebración de la presente escritura serán de cuenta de
11 Los Cesionarios.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES y MARGINACIÓN:** Se acompañan como
13 documentos habilitantes al presente instrumento público,
14 una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la compañía "GENECOM CÍA.
16 LTDA.", en la que se aprobó la cesión de participaciones
17 materia de esta escritura pública; copias de las cédulas y
18 papeletas de votación de los cedentes y de los cesionarios;
19 copia del poder general que otorga el señor Pedro Nel
20 Ospina Loza a favor del señor Juan Francisco Ospina
21 Loza.- Se tomará nota de la presente cesión de
22 participaciones al margen de la matriz de constitución de
23 la presente compañía en la Notaría Trigésima Segunda del
24 cantón Quito.- **SEPTIMA: NOTIFICACIONES:** Futuras
25 notificaciones que podrían existir entre las partes, se las
26 realizarán a la dirección, teléfono y correo electrónico, que
27 a continuación se detallan: a) Los Cedentes al teléfono No.
28 2500089, Dirección Avenida Seis de Diciembre y la Niña





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Edificio Multicentro, torres de oficinas, oficina No. 1102,
2 y al correo electrónico jfospinaloza@hotmail.com; b) Los
3 Cesionarios al teléfono No. 3316441, Dirección Vasco de
4 Contreras N34-344 y Hernández de Girón y al correo
5 electrónico genecom.ec@gmail.com.- El Abogado que
6 patrocina la presente minuta queda facultado para
7 solicitar y obtener la inscripción y/o marginaciones de la
8 presente escritura en la Notaría correspondiente y en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito y su posterior
10 notificación a la Superintendencia de Compañías.- Usted
11 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
13 a escritura pública con todo su valor legal, la misma
14 que se encuentra firmada por el doctor Juan
15 Francisco Ospina Loza, Abogado con matrícula
16 profesional número cinco mil novecientos cuarenta
17 y ocho (No. 5948 C.A.P.) del Colegio de Abogados de
18 Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la
19 presente escritura se observaron los preceptos legales que
20 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a
21 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
22 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
23 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
24 escritura, de todo lo cual doy fe.-

25
26
27 **JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA**
28 **CC.**
Notario Trigésimo Quinto - Dr. M. Quito

70673784-3



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

Rubén A

3

4 RUBÉN ALEJANDRO CARRERA VALLEJO

5 CC. 172160918-6

6

7 *Sebastian Carrero*

8 SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA VALLEJO

9 CC. 172160917-8

10

11

12

13

14

15

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

16

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170673224-3

CEPULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**OSPINA LOZA
JUAN FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BELEN
SANCHEZ DIAZ**




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSPINA MARCO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZA LUISA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2017-01-04**

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-04

001237468





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170673224-3 072 2017

OSPINA LOZA JUAN FRANCISCO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAS COTOCOLLAS
1 Milla. 100.00 Costo Rec. 0 Tar. USD. 100.00
DEPARTAMENTO AUTONOMO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00067
5340954 09/08/2017 10:19:51

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala - D. M. Quito

21 NOV 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706732243

Nombres del ciudadano: OSPINA LOZA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ DIAZ MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: OSPINA MARCO ALFREDO

Nombres de la madre: LOZA LUISA DE LOURDES

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-071-44452



175-071-44452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706732243

Nombre: OSPINA LOZA JUAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-071-44460

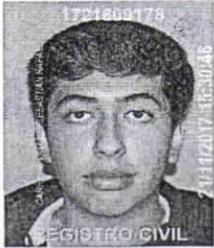


178-071-44460





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sebastian Carrera

Número único de identificación: 1721609178

Nombres del ciudadano: CARRERA VALLEJO SEBASTIAN RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA LOZA RUBEN DARIO

Nombres de la madre: VALLEJO TEJADA LUCIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-071-44515



179-Q71-44515

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721609178

Nombre: CARRERA VALLEJO SEBASTIAN RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



N° de certificado: 173-071-44518

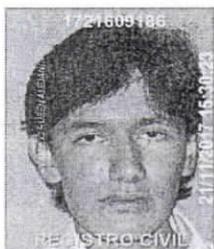


173-071-44518





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721609186

Nombres del ciudadano: CARRERA VALLEJO RUBEN ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA LOZA RUBEN DARIO

Nombres de la madre: VALLEJO T LUCIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-071-44476



174-071-44476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721609186

Nombre: CARRERA VALLEJO RUBEN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

N° de certificado: 172-071-44482



172-071-44482



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GENECOM CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día doce (12) de enero del año 2.016 a las 10h00 horas, en el domicilio de la compañía situado en la Av. 6 de Diciembre y calle La Niña, edificio Multicentro, Torre de oficinas; se reúnen en Junta Universal y Extraordinaria los socios de la compañía GENECOM CÍA. LTDA., los señores: Rubén Darío Carrera Loza, Juan Francisco Ospina Loza y Pedro Nel Ospina Loza, éste último legalmente representado por su apoderado el señor Juan Francisco Ospina, según documento adjunto.-

Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de socios. Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Juan Francisco Ospina y actúa como Secretario de la Junta el señor Rubén Darío Carrera.- Se procede a elaborar el siguiente orden del día:

1.- Autorización al señor Juan Francisco Ospina Loza, para que ceda la totalidad de sus participaciones esto es dos (2) participaciones a favor de Sebastián Rafael Carrera Vallejo, quien quedará admitido como nuevo socio.-

2.- Autorización al señor Pedro Nel Ospina Loza, para que ceda la totalidad de sus participaciones esto es dos (2) participaciones a favor de Rubén Alejandro Carrera Vallejo, quien quedará admitido como nuevo socio

Con relación al primer punto del orden del día el socio Juan Francisco Ospina Loza, toma la palabra y solicita a la Junta se le confiera la autorización para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Sebastián Rafael Carrera Vallejo, es decir sus dos (2) participaciones; quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.-

En cuanto al segundo punto del orden del día el socio Pedro Nel Ospina Loza en la persona de su apoderado, toma la palabra y solicita a la Junta se le confiera la autorización para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Rubén Alejandro Carrera Vallejo, es decir sus dos (2) participaciones; quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.-

Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la COMPAÑÍA GENECOM CIA. LTDA., **RESUELVEN** por unanimidad:

- a) Aceptar y autorizar al señor JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA, ceda la totalidad de sus participaciones es decir DOS (2) participaciones de un dólar



cada una, a favor del señor Sebastián Rafael Carrera Vallejo, quien por su parte queda admitido como nuevo socio.- La inversión que realiza es nacional.

- b) Aceptar y autorizar al señor PEDRO NEL OSPINA LOZA, ceda la totalidad de sus participaciones es decir DOS (2) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Rubén Alejandro Carrera Vallejo, quien queda admitido como nuevo socio.- La inversión que realiza es nacional.

Lugo de la cesión de participaciones, el cuadro de integración de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

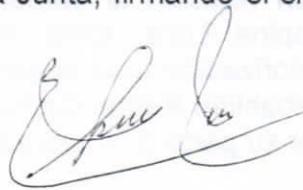
Socios	Capital USD. \$.	# Participaciones
Carrera Loza Rubén Darío	400,00	400
Carrera Vallejo Rubén Alejandro	2,00	2
Carrera Vallejo Sebastián Rafael	2,00	2
Total	404,00	404

El socio Rubén Darío Carrera Loza renuncia expresamente al derecho de preferencia de adquirir las participaciones.-

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída íntegramente, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-

Siendo, las 10H55 horas, se da por terminada la Junta, firmando el cien por ciento del capital social de la sociedad.-


Juan Francisco Ospina Loza
Presidente - Socio


Rubén Darío Carrera Loza
Secretario de la Junta - Socio


Pedro Nel Ospina Loza
Socio





Factura: 002-002-000049708



20171701035C09836

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C09836

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CARRERA VALLEJO RUBEN ALEJANDRO Y OTROS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:24).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **172160917-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA VALLEJO
SEBASTIAN RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** A133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LOZA RUBEN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO TEJADA LUCIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-04

IGM 16 05 486 14

Sebastian Carrera
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. **008 - 149** NUMERO **1721609178** CÉDULA

CARRERA VALLEJO SEBASTIAN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUINSCRIPCIÓN: 3**

QUITO CANTÓN **ZONA:**

CUMBAYA PARROQUIA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
E) PRESIDENCIAL DE C. J. R. V. IMP. IGM. 16.1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO - D. M. QUITO

21 NOV 2017



Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 001-003-000027656



20171701003O03070

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701003O03070

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSPINA LOZA PEDRO NEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709224800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO OSPINA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1711628899

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO:

2013-17-01-03-P3185

PODER GENERAL

OTORGA:

SR. PEDRO NEL OSPINA LOZA Y OTRA

A FAVOR DE:

SR. JORGE VINICIO MOLINA MALO Y OTRO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

MCQ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y cinco de marzo de dos mil trece, ante mi, **Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito**, comparecen, libre y voluntariamente, los cónyuges Pedro Nel Ospina Loza y Ana Gabriela Molina Terán, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas adjunto a la presente. Bien inteligenciados de los efectos y objeto de este instrumento, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras

Dr. Santiago Garrón Ayala

Notario Tercero
Quito Trigesimo Quinto - D.M. Quito



Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Poder General: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura, los cónyuges señores Pedro Nel Ospina Loza y Ana Gabriela Molina Terán, ecuatorianos, casados y domiciliados en Quito. "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública, el **PODER GENERAL** del siguiente tenor: **PODER GENERAL.-** Nosotros, Pedro Nel Ospina Loza y Ana Gabriela Molina Terán, cuyos datos personales quedaron ya indicados, conferimos **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Jorge Vinicio Molina Malo y Juan Francisco Ospina Loza, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, casados, titulares de las cédulas de ciudadanía número once cero cero cuarenta y uno noventa y cuatro setenta (1100419470) y diecisiete cero seis setenta y tres veinte y dos cuarenta y tres (1706732243), respectivamente, para que, representándonos y representando nuestros derechos e intereses, entre otras cosas, actúen en forma individual o conjunta, a su mejor criterio, en lo siguiente: **[Uno]** Para que administren libremente y a su entera discreción, todos nuestros bienes muebles o inmuebles, negocios, valores, derechos, acciones, participaciones, etc., ya sea que estén dentro o fuera de la sociedad conyugal. **[Dos]** Para que dispongan, enajenen, transfieran, cedan, vendan, compren, donen, permuten, arrienden, limiten o graven, todos nuestros bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores, presentes o futuros, ya sea que estén dentro o fuera de la sociedad conyugal. Para que en cumplimiento de este mandato, suscriban los instrumentos públicos o privados que el caso lo requiera. **[Tres]** Para que constituyan sobre los bienes de nuestra propiedad, ya sea que estén dentro o fuera de la sociedad conyugal, cualquier tipo de gravamen. **[Cuatro]** Para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo un mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil, acepten y se den por notificados, con cualquier tipo de donación que se haga a favor de cualquiera de los

Dr. Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigesimo Quinto - M. Quito

Poderdantes. **[Cinco]** Para que cobren o paguen obligaciones contraídas o que contraigan, respecto de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, incluidas instituciones bancarias y empresas de seguro médico privadas, para que extiendan o consigan recibos y finiquitos, incluido el finiquito laboral con la liquidación de los valores que corresponda recibir al señor Pedro Nel Ospina Loza de parte de la empresa Nestlé Ecuador S.A.; para que constituyan, levanten o soliciten se levante las hipotecas, prendas u otras garantías, constituidas para seguridad de dichas obligaciones. **[Seis]** Para que nos representen con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que cualquiera de nosotros seamos parte o mantengamos interés. Al respecto, están facultados para presentar o contestar demandas, representarnos en audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar abogados como procuradores judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiéramos estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. **[Siete]** Para representarnos ante las tarjetas de crédito que mantenemos como tarjetahabientes titulares y/o como tarjetahabientes adicionales, en la administración, operación, renovación, cancelación y manejo de la tarjeta, inversiones, depósitos, pagos, reclamos, sin límite ni condición alguna. Podrán además, girar, retirar y hacer depósitos, en las cuentas corrientes y de ahorros que mantengamos o llegáremos a tener en cualquier institución bancaria. Podrán cobrar, endosar, protestar, etc., cheques girados a nuestro nombre, sin límite alguno y suscribir los documentos públicos o privados que las circunstancias lo exijan. Asimismo, podrán cerrar las cuentas bancarias, ya sean corrientes o de ahorros, que mantengamos en el Ecuador en cualquier institución financiera. **[Ocho]** Para recibir, los valores y haberes que le

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Abogado Trigesimo Quinto - D. M. Quito



correspondieren a Pedro Nel Ospina Loza por concepto de la terminación y liquidación de la relación laboral con Nestlé Ecuador S.A., pudiendo para el efecto los Apoderados, conjunta o separadamente, suscribir ante la autoridad competente el respectivo Acta de Finiquito y cuanto documento fuera del caso, ya sean públicos o privados. Asimismo, quedan autorizados para recibir a nombre de dicho Poderdante, cualquier valor a favor de este último en virtud de la relación laboral mantenida con Nestlé Ecuador S.A., incluidas remuneraciones pendientes, beneficios, utilidades o en general cualquier valor, que por circunstancias de su relación laboral con la indicada compañía le correspondiere percibir. **[Nueve]** Comparecer a nombre de los Apoderados como empleador para la celebración y/o suscripción de Convenios de Finiquito ante las autoridades laborales. **[Diez]** Para que acepten, giren, suscriban, endosen, descuenten, cobren, etc., letras de cambio, pagarés a la orden, o cualesquiera otros documentos mercantiles. **[Once]** Para cumplir con lo señalado en el artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil, apruebo en forma taxativa, para que nuestros mandatarios, por sí o por interpuesta persona, puedan inclusive comprar las cosas que le hemos ordenado vender o vendernos de lo suyo, lo que le hemos ordenado comprar. Sin que la enumeración que antecede, se la considere como limitativa, otorgamos por este instrumento a nuestros apoderados, todas las facultades que requieran para representarnos, de tal forma que se ha de entender que, cuando ellos actúen, nuestra persona, consentimiento y voluntad están presentes. **[Doce]** Para efectuar cualquier gestión, diligencia, petición ante el Servicio de Rentas Internas a nombre de uno y/o ambos Poderdantes, para cuyo efecto estarán facultados para firmar, individual o conjuntamente, cuanto escrito fuera necesario. **[Trece]** Para suscribir ante las autoridades competentes, incluidos jueces y notarios públicos, cuanto escrito, documento y/o escritura fuera necesaria para autorizar la salida fuera del país de nuestros hijos menores de edad Juan Camilo Ospina Molina

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario
Quinto - M. Quito

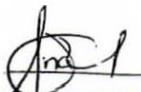
038-4
N.º
OSPINA
FICHING
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PASTAZA

y/o Pedro Nel Ospina Molina, desde y hacia cualquier parte del mundo sin limitación de ningún tipo, ni siquiera de rutas, paradas ni conexiones. [Catorce] Para gestionar ante toda autoridad competente cualquier documento, petición, formulario y/o trámite para la obtención de documentos y/o de visas de los Poderdantes y/o de sus hijos menores de edad, cuyos nombres quedaron antes anotados.- **CONCLUSION** Usted, señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y ley, para este tipo de contratos, confiriendo tres copias certificadas del presente poder." **Hasta aquí** la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por la Abogada María del Carmen Salgado Troya, con matrícula profesional número once mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue en su integridad al compareciente, por mi el Notario, se afirma y ratifica en su contenido por lo que firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. PEDRO NEL OSPINA LOZA

C.C. 1709224800



SRA. ANA GABRIELA MOLINA TERÁN

C.C. 1716634801



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



031333

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170922480-0
 LOZA PEDRO NEL
 QUITO/BENALCÁZAR
 1981
 NEE 0188 01763 N
 QUITO
 LEZ SUAREZ 1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN 170922480-0
 CANTÓN ANA GABRIELA MOLINA TERAN
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RANCO ALFREDO OSPINA
 LUISA LÓPEZ LOZA
 QUITO 12/05/2008
 QUITO 12/05/2008
 IEN 2787413



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 16-JULIO-2009

038-0016 1709224800
 NÚMERO CÉDULA
 OSPINA LOZA PEDRO NEL

PROVINCIA RUMAHUJI
 SAN RAFAEL CANTÓN
 PARROQUIA ZUMAY



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra
De 703 _____ es una copia exacta de la original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito _____ 25 MAR 2013



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello y a petición de Mario Ospina con cedula No. 171162889-9, confiero la cuarta copia Certificada de la escritura pública de **PODER GENERAL OTORGADO POR EL SR. PEDRO NEL OSPINA LOZA Y OTRA A FAVOR DEL SR. JORGE VINICIO MOLINA MALO Y OTRO.-** Firmada y sellada en Quito, a doce de octubre del dos mil diecisiete.-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos:
2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P04057
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑÍA GENECOM CÍA. LTDA., OTORGADA POR
5 JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA, PEDRO NEL OSPINA
6 LOZA A FAVOR DE RUBEN ALEJANDRO CARRERA
7 VALLEJO Y SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA VALLEJO,
8 sellada y firmada en Quito a, veinte y uno de noviembre de
9 dos mil diecisiete.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



RAZÓN.- TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE GENECOM CIA. LTDA.** QUE OTORGAN **RUBEN DARIO CARRERA LOZA; Y, OTROS,** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017. LA NOTARIA.-

QUITO, A 26 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.




NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - CUADOR



Factura: 002-001-000032455



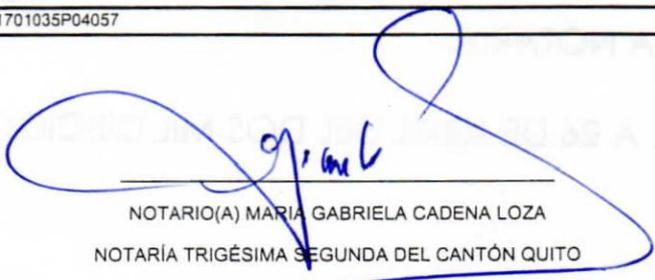
20181701032000442

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032000442

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	26648

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSPINA LOZA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706732243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P04057



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Na
Registro Merc.

TRÁMITE NÚMERO: 73411



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	119109
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1070
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /21/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENECOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAS CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: EL SR JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA CEDE 2 PARTICIPACIONES AL SR SEBASTIAN RAFAEL CARRERA VALLEJO Y EL SR PEDRO NEL OSPINA LOZA CEDE 2 PARTICIPACIONES AL SR RUBEN ALEJANDRO CARRERA VALLEJO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3777 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/11/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-003

